



Revista Mexicana de Derecho Constitucional
Núm. 49, Julio-Diciembre 2023
ISSN (versión electrónica): 2448-4881

ESTRADA MARÚN, José Antonio y ZAMORA VALADEZ, Carlos Eulalio (2021), *Los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares. Una agenda a debate*, Tirant lo Blanch, 360 pp.

Mara Itzel MARCELINO DOMÍNGUEZ*

La paz y el orden son objetivos principales a conseguir por parte de los Estados democráticos; por ello, cuando uno o varios fenómenos interfieren con el aseguramiento de la ciudadanía y se atribuye tal responsabilidad al propio Estado, se torna una situación lastimosa para la sociedad. Un ejemplo de ello son las desapariciones forzadas, que en México son más recurrentes de lo que se imagina.

La obra *Los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares. Una agenda a debate* de la editorial Tirant lo Blanch y la Academia Interamericana de Derechos Humanos, representa un aliciente para todas las personas que han sufrido de forma directa o indirecta a causa de la desaparición forzada.

Lo anterior, porque se trata de una contribución académica propositiva que enuncia los pormenores más relevantes que envuelven este crimen de lesa humanidad, y que dotará de insumos, así como de herramientas a los actores involucrados en la búsqueda de personas desaparecidas y justicia.

Esta obra académica es producto de la dirección de Irene Spigno y de Luis Efrén Ríos Vega, directora general y fundador, respectivamente, de la Academia Interamericana de Derechos Humanos (Academia IDH). Los dos académicos tienen antecedentes especialmente enfocados al trabajo colaborativo con familias de personas desaparecidas y con la sociedad civil dedicada a la búsqueda de personas desaparecidas. Además, el trabajo de coordinación del libro fue realizado por José Antonio Estrada

* Auxiliar de investigación en la Academia Interamericana de Derechos Humanos, Coahuila, Mexico. ORCID: 0000-0002-0399-4499, e-mail: mmarcelinodominguez@gmail.com.

Marún y Carlos Eulalio Zamora Valadez, ambos investigadores de la Academia Interamericana de Derechos Humanos. Todos ellos, con gran acierto, han logrado reunir en esta obra a académicos y académicas de alto nivel y rigor de investigación que se evidencia en las colaboraciones que integran esta obra.

El libro inicia con un pertinente estudio introductorio denominado “Construcción de paz y capacitación en derechos humanos: un estudio de caso en Coahuila”. Investigación centrada en el trabajo realizado por Giovanni Scotto (Universidad de Florencia). El autor, motivado por su experiencia como docente de la especialidad en derechos y garantías de las víctimas de desaparición de la Academia IDH de la Universidad Autónoma de Coahuila, presenta de una manera excepcional la efectividad de los temas abordados en el taller en el contexto mexicano, y cómo su impacto puede potenciar políticas públicas en materia de derechos humanos.

Con ello, logra concluir la importancia y el significado de los actores sociales en la exploración didáctica del conocimiento contextualmente transformador. Es decir, las identidades sociales, tratándose de servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil en un espacio de aprendizaje, fomenta el fortalecimiento de su relación institucional y redefine las tareas de los actores involucrados en la búsqueda de la cultura de protección de los derechos humanos y la paz.

Las siguientes investigaciones académicas contenidas en esta obra están organizadas esquemáticamente en cinco partes. La primera de ellas aborda la “Historia de la desaparición forzada de personas en México”.

En el capítulo uno, titulado “Genealogía de la desaparición forzada”, el autor Roberto González Villarreal (Universidad Pedagógica Nacional-Ajusco), analiza profundamente la construcción del fenómeno de la desaparición forzada en México, sin olvidar el papel que han tenido los movimientos sociales de los grupos poblacionales afectados y sus demandas, las cuales han servido en el avance y respuesta gubernamental, que en palabras del autor “suceden, acompañan y modifican la práctica de la desaparición”.

Por su parte, el capítulo dos aborda la “Historia de la desaparición forzada de personas en México (1960-1980)”, investigación en la que Óscar Flores Torres (Academia IDH) contextualiza hechos violentos, como la llamada *guerra sucia*, *la represión del jueves de corpus*, *la guerrilla urbana*, entre otros acontecimientos históricos, los cuales conforman

lo que él llama “un período inicial de la desaparición forzada de personas en México”.

Época que considero es importante no olvidar, pues es impresionante la gran desatención que puede llegar a tener un gobierno respecto de la alarmante violencia sufrida por la sociedad; no obstante, también debemos recordar que resulta valioso el esfuerzo que fue aplicado por la sociedad civil organizada en la generación de cambios que trascienden hasta el día de hoy en materia de desaparición de personas.

La segunda parte, sobre la “Regulación normativa de la desaparición forzada de personas en la legislación federal y estatal”, comprendida por el capítulo tres, denominado “Comentarios sobre normatividad mexicana y coahuilense en materia de desaparición de personas”, autoría de Francisco Javier Valdés Rivera (Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza), y el capítulo cuatro “El delito de desaparición de personas, su aplicación y diferencias con otros tipos penales” de José Luis Valdés Rivera (Academia IDH), es un espacio esencial, dedicado al análisis normativo de la legislación coahuilense y mexicana.

Los autores dedican este apartado a confrontar las bases normativas derivadas de la desaparición de personas, tanto de índole constitucional y secundaria, así como de la legislación especializada, sin dejar de lado la sobresaliente participación que han tenido los colectivos de familiares de personas desaparecidas.

Además, destinan un espacio al estudio pormenorizado de los elementos específicos que envuelven el tipo penal de desaparición forzada. Sin duda, se trata de una investigación eficientemente sustentada, debido a la importante diferenciación que se realiza respecto de otros delitos, como el secuestro y la privación ilegal de la libertad.

La tercera parte aborda “El derecho de acceso a la justicia”, comprendido por dos capítulos, el cinco, denominado “La desaparición forzada de personas y su obligación de investigar”, de la autoría de Hermilo de Jesús Lares (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), en el que advierte, desde la perspectiva de los organismos internacionales, parámetros y estándares en la materia, respecto las concepciones más relevantes en torno a la desaparición de personas y la respuesta de las autoridades en cuanto a la obligación de investigar, siempre priorizando a las víctimas y sus familias. En este apartado destaco y coincido con el autor

respecto a que —las familias— son parte fundamental en la obtención del derecho a la verdad histórica y dignidad humana.

Posteriormente, en el capítulo seis, se aborda “La intervención del ex detenido-desaparecido como testigo en los procesos por crímenes de lesa humanidad en la Argentina”, de la autoría de Diego Perone (Universidad de Buenos Aires). El autor expone la aterradora etapa de Argentina, suscitada a finales de los años setenta e inicios de los años ochenta, a raíz de la imposición de una dictadura militar mediante la implementación de mecanismos sistemáticos de represión basados en el secuestro, tortura, detención y desaparición de personas.

Además, desarrolla lo importante que fue la participación de las víctimas y sus familias en la búsqueda de justicia, sentando bases en cuanto al avance del rol de las víctimas en las investigaciones.

La cuarta parte del libro nos remite al tema del “Derecho a la identificación forense y a la justicia transicional”. Por una parte, el capítulo siete sobre “La antropología forense en México”, escrito en conjunto por Albertina Ortega Palma y Jorge Cervantes Martínez (Instituto Nacional de Antropología e Historia), señala los retos y problemáticas derivadas de la antropología forense como ciencia coadyuvante en las labores estatales de investigación.

Un ejemplo de ello es lo relativo al papel de los mecanismos de búsqueda y cómo es que existe una sinergia entre las labores estatales y otros sectores de la sociedad como periodistas, activistas, sociedad civil organizada, académicos y organismos no gubernamentales, debido principalmente a la carente capacidad técnica humana y de infraestructura del propio Estado.

Asimismo, respecto de la justicia transicional, Jorge Carlos Peniche Baqueiro (Justicia Transicional en México y Conesa Labastida y Asociados) nos habla en el capítulo siguiente, denominado “En búsqueda de la teoría detrás de la justicia transicional: una aproximación inicial”, acerca de los alcances y vocación de la justicia transicional.

Presenta algunos de los obstáculos que han sido identificados en su aplicabilidad dentro de contextos de violencia, impunidad y violaciones graves de derechos humanos en México, especialmente para el entendimiento de una teoría de la justicia, la cual se encuentre encaminada a garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Finalmente, la última parte de la obra aborda lo relativo a “Los DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales) de las personas víctimas de desaparición forzada de personas”. Compuesta por los capítulos nueve y diez, en el primero Joaquín A. Mejía Rivera (Equipo de Reflexión y Comunicación/Equipo Jurídico por los Derechos Humanos) y Rafael Jerez Moreno (Asociación para una Sociedad más Justa) abordan el tema con el apartado titulado “Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las víctimas de desaparición forzada”.

Capítulo en el que exponen la importancia de garantizar los DESCAs como una forma de prevención de la violencia y pobreza, es decir, de ciertas situaciones de vulnerabilidad; toda vez que, desde su óptica, la responsabilidad estatal frente a la desaparición forzada comienza en este punto, considerando así la existencia de una doble agresión.

Además, proporciona una serie de estándares emitidos por organismos internacionales expertos en la materia, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas, concernientes a las obligaciones estatales frente a los DESCAs y la desaparición forzada. Un texto que ofrece, además de un estudio especializado, estrategias y acciones a los entes públicos para asegurar el ejercicio efectivo de estos derechos en los contextos de vulnerabilidad propiciados por el lamentable fenómeno de la desaparición forzada.

La obra culmina con el capítulo denominado “La protección a las familias de personas desaparecidas: el [in]cumplimiento de los DESCAs en las sentencias interamericanas”, en el que su autora, Magda Yadira Robles Garza (Universidad Autónoma de Coahuila), desglosa el recorrido del reconocimiento de los DESCAs a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y cómo ésta se suma a otros instrumentos internacionales en la materia dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

En cuanto al acervo total de la obra, es acertado mencionar que brinda una agenda sobre las aristas que conforman la desaparición forzada. En mi consideración, el libro es una labor realizada en conjunto por académicos y académicas que dedicaron su tiempo a la profunda investigación de estos tópicos, desde una perspectiva cercana tanto a las familias de personas desaparecidas como a la actividad institucional de búsqueda; lo que representa una visión íntegra de los antecedentes históricos, así como del

panorama actual y sus respectivas necesidades —áreas de oportunidad— de urgente atención.

Es un libro que acierta en la interlocución entre autoridades y sociedad civil organizada; sin embargo, no ignora la importancia de facilitar este tipo de estudios a la comunidad estudiantil y ciudadanía en general, procurando concientizar en el proceso.

C